

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 – 0169

Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: Arcadio Vaca Ruiz

Demandada: Mariela Torres Reyes

En atención a los documentos que anteceden y conforme con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente a la demandada Mariela Torres Reyes.

Por secretaria contrólese el término correspondiente.

Se reconoce al abogado SANTIAGO CARVAJAL VARGAS, como apoderado judicial de la señora MARIELA TORRES REYES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTES

Juez

*ym*

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 061 DE HOY 07/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario